

- 01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**
- 03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**
- 04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS Y EXISTENCIAS.**
- 05 - ACTIVOS FINANCIEROS.**
- 06 - PASIVOS FINANCIEROS.**
- 07 - FONDOS PROPIOS.**
- 08 - SITUACIÓN FISCAL.**
- 09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**
- 10 - OTRA INFORMACIÓN.**
- 11 - INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

## **01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

La sociedad ASOCIACION DACEM SEGORBE, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 2018 y tiene su domicilio social y fiscal en CL VALENCIA, 28, 12000, SEGORBE, CASTELLON. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Asociación profesional.

ACTIVIDAD:

La Sociedad tiene como actividad principal:

**ASIST. Y SERV. DISMINUIDOS NO RESIDENC**

## **02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 Imagen fiel.**

**a)** Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan conforme a las normas establecidas por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

Las Cuentas Anuales correspondientes al presente ejercicio, que han sido formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios.

La sociedad, al cierre del ejercicio, reúne los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, para poder aplicar el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

**b)** Para mostrar la imagen fiel no ha sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

**c)** Para mostrar la imagen fiel no ha sido necesaria la inclusión de informaciones complementarias al margen de las disposiciones legales aplicables.

**d)** La empresa dada su situación actual aplica el principio de empresa en funcionamiento, por lo que no procede ajustar el modelo de memoria conforme indica la resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.**

Para mostrar la imagen fiel no ha sido necesario aplicar ningún principio contable no obligatorio.)

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Al cierre del ejercicio no se han registrado cambios significativos en las estimaciones contables realizadas, que afecten al ejercicio actual o puedan afectar a ejercicios futuros.

No existen incertidumbres o circunstancias que puedan afectar significativamente o poner en duda el normal funcionamiento ni la continuidad de la empresa.

La dirección no tiene constancia de ninguna incertidumbre que pueda aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

### **2.4. Comparación de la información.**

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura de las cuentas anuales a los efectos de poder comparar las cifras del presente ejercicio con las del ejercicio anterior.

Durante ambos ejercicios se han seguido las mismas normas en la elaboración de los estados financieros, coincidiendo la estructura de las cuentas en los dos años, por lo que no existe ninguna dificultad, ni limitación en realizar la comparación de la información del presente ejercicio con el anterior.

Tampoco ha sido necesario realizar ningún tipo de adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar su comparación con los del presente ejercicio.

### 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

A falta de indicación expresa en la presente memoria, no hay elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

### 2.6 Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio la sociedad no ha realizado ningún cambio de criterios contables, por lo que no ha sido necesario realizar ningún tipo de ajuste por este concepto.

### 2.7. Corrección de errores.

Durante el presente ejercicio no se ha puesto de manifiesto ningún error contable que afecte significativamente al resultado de las cuentas anuales ni al resto de estados financieros.

### 2.8 Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio actual

## 03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

### 3.1 Inmovilizado intangible.

Las aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad y el derecho de uso de programas informáticos, amortizándose de forma lineal en cuatro años.

### 3.2 Inmovilizado material.

El inmovilizado material figura contabilizado por el precio de adquisición. Los costes que suponen una mejora o un incremento de la vida útil de los elementos del inmovilizado material se capitalizan, llevándose a gastos del ejercicio los de mantenimiento y reparaciones de los mismos. Los costes por desmantelamiento o retiro aparecen como mayor importe de los activos, apareciendo también el importe de la provisión correspondiente.

Los elementos que integran el inmovilizado material se amortizan de forma lineal, de acuerdo con los años de vida útil estimada, según los coeficientes establecidos en las tablas de amortización aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los elementos totalmente amortizados figuran en balance hasta su baja definitiva en la empresa.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro, al no haber experimentado los activos pérdidas de valor.

Bienes en Arrendamiento Financiero:

Según la NORMA DE REGISTRO Y VALORACION 7ª- del Plan Contable de PYMES, los contratos se califican como de arrendamiento financiero, ya que de las condiciones económicas del contrato, se deduce que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, al no existir dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra que figura en el mismo. Por tanto se ha procedido a su registro de acuerdo con los siguientes criterios:

En el momento inicial, se ha registrado el bien de acuerdo con su naturaleza, como activo no corriente y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales, inherentes a la operación e incurridos en su caso, se consideran como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas. Para la imputación de gastos financieros y el pago de la deuda, la empresa utiliza la tabla de amortización facilitada por la entidad financiera, por entender que las diferencias que se derivarían por la aplicación del método del tipo de interés efectivo no son

significativas; todo ello en aras a una mayor simplificación administrativa y teniendo en cuenta el principio de importancia relativa.

Se ha aplicado el activo reconocido en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre pasivos financieros.

### 3.3 Inversiones Inmobiliarias.

Las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles en el activo del balance y destinados al arrendamiento y/o venta.

La parte de la inversión inmobiliaria correspondiente a la construcción se ha amortizado de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 4.2 del inmovilizado material. El importe correspondiente al valor del terreno se contabiliza de forma independiente y no se amortiza. El valor de los terrenos no incorpora ninguna provisión por rehabilitación.

### 3.4. Permutas.

Una permuta tiene **carácter comercial** si la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o bien, el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación. Además es necesario que las diferencias surgidas por las causas anteriores sean significativas respecto al valor razonable de los activos intercambiados.

En estas permutas el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuándo la permuta sea de carácter **no comercial** o cuándo no pueda obtenerse una estimación fiable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuándo esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

La empresa NO ha realizado permutas en el ejercicio

### 3.5 Activos financieros y pasivos financieros.

#### 3.5.1 Activos financieros.

Los activos financieros a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado.

Activos financieros mantenidos para negociar.

Activos financieros a coste.

#### 1. Activos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los créditos que no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

1.1. Valoración inicial: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste. Los costes de transacción directamente atribuibles se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### 1.2 Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

### 1.3 Deterioro del valor:

Al cierre del ejercicio, se efectuarán correcciones valorativas respecto al grupo de créditos comerciales si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de circunstancias ocurridas después de su reconocimiento inicial y que ocasionan una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. Las circunstancias tenidas en cuenta por la sociedad a la hora de evaluar el deterioro en los créditos comerciales han sido:

- La declaración judicial de situación de Concurso del deudor.
- El retraso en el cumplimiento en el pago de más de 6 meses sin mediar causa justificada.
- Estudio de la estimación de pérdidas por insolvencias de deudores realizado por la empresa y que se cifra en el 1% del saldo del resto de los créditos comerciales.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### 2. Activos financieros mantenidos para negociar.

En esta categoría se incluyen los activos financieros adquiridos con el propósito de venderlo en el corto plazo y los instrumentos financieros derivados, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.1 Valoración inicial: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Tratándose de instrumentos de patrimonio forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hayan adquirido.

2.2 Valoración posterior: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudieran incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

### 3. Activos financieros a coste.

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio no clasificados en la categoría Activos financieros mantenidos para negociar.

3.1 Valoración inicial: Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hayan adquirido.

3.2 Valoración posterior: Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En el caso de enajenación o baja del balance por otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

3.3 Deterioro del valor: Al cierre del ejercicio, figuran registradas las correcciones valorativas necesarias que afectan a las inversiones en empresas asociadas al existir evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Para la estimación del importe recuperable se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### 3.5.2. Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros que figuran en las Cuentas Anuales y que incluyen todas las deudas y obligaciones de pago, tanto las comerciales como las no comerciales a efectos de su valoración, se clasifican la categoría Pasivos financieros a coste amortizado.

1. Valoración inicial: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción directamente atribuibles y las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

2. Valoración posterior: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo, con la excepción del caso mencionado en el apartado 4.2 respecto a las operaciones de arrendamiento financiero.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

### 3.6 Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias están valorados por su coste, es decir por su precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se han incluido en el precio de adquisición cuando no se ha recuperado directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han añadido todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. No obstante lo anterior, se han incluido los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no ha sido significativo.

Cuando el valor neto realizable de las existencias al cierre del ejercicio es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se han practicado las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor neto realizable de las existencias es el importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo. La empresa utiliza el método FIFO (primera entrada-primera salida) por considerarlo más conveniente para su gestión.

Las **existencias de servicios** incluyen el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

### 3.7 Transacciones en moneda extranjera.

Las partidas monetarias en moneda extranjera al cierre del ejercicio se han valorado aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado del último trimestre, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, originadas en este proceso, así como las producidas al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La empresa NO ha realizado operaciones en moneda extranjera

### 3.8 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados no existen contingencias de carácter fiscal ni acontecimientos posteriores al cierre que incidan en la cuantificación de los activos y pasivos contabilizados. Los ejercicios fiscales pendientes de comprobación por la Administración Tributaria son todos aquellos que todavía no han ganado la prescripción (4 últimos ejercicios).

### 3.9 Ingresos y gastos.

De acuerdo con el principio de devengo, los gastos e ingresos derivados de transacciones o hechos económicos que afectan al presente ejercicio figuran registrados en las presentes cuentas anuales con independencia de la fecha de su pago o de cobro.

Los criterios de reconocimiento de los ingresos y gastos han sido los siguientes:

- El reconocimiento de un ingreso tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo y, en ocasiones, el reconocimiento de un gasto.
- El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un pasivo, o la desaparición o disminución de un activo y, en ocasiones, el reconocimiento de un ingreso o de una partida de patrimonio neto.
- Se han registrado en el presente ejercicio, los ingresos y gastos devengados en éste, estableciéndose en los casos en que sea pertinente, una correlación entre ambos, que en ningún caso puede llevar al registro de activos o pasivos que no satisfagan la definición de éstos.

**Ingresos por ventas:** En relación con los ingresos por ventas de existencias, éstos sólo se contabilizarán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la empresa y ésta la obligación de recomprarlos, por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

**Ingresos por prestación de servicios:** Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.

d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

La parte de la prestación de servicios que no pueda reconocerse todavía como ingreso según los criterios expuestos, figurará en el apartado de existencias según lo dispuesto en el apartado 4.7.

### **3.10 Provisiones y contingencias.**

No figuran registrados al cierre del ejercicio importes por estos conceptos.

### **3.11 Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital figuran contabilizadas por el valor razonable del importe concedido en el momento de su reconocimiento (resolución administrativa aprobatoria), hasta el momento de su cobro su importe aparece en cuentas deudoras del grupo 47 -Administraciones públicas.

La imputación a resultados de la subvención se efectúa atendiendo a su finalidad. En el caso de que se conceda para la adquisición de un activo no corriente material, se imputa como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en este periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las subvenciones de explotación se contabilizan directamente como ingresos del ejercicio en el momento de su concesión, hasta el momento de su cobro su importe aparece en cuentas deudoras del grupo 47 -Administraciones públicas.

Todas las subvenciones se contabilizan netas del efecto impositivo.

No se han percibido ni donaciones ni legados.

### **3.12 Negocios conjuntos.**

La sociedad no participa en ningún negocio conjunto.

### **3.13 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

Todas las operaciones realizadas entre la empresa y partes vinculadas a la misma, han sido realizadas a valor razonable, entendiéndose este último como el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. El valor razonable se calculará por referencia a un valor fiable de mercado. En concreto se procederá del siguiente modo:

a) Para las transacciones comerciales (compras y ventas), el valor fiable de mercado lo fija la empresa en base al análisis de comparabilidad. En primer lugar la empresa valora tomando como referencia los comparables propios (operaciones equiparables realizadas por la empresa con terceros). De no existir estos comparables internos o propios, la empresa toma como referencia valorativa las operaciones equiparables realizadas por el sector. En ambos casos la empresa debe comprar las operaciones teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Volumen.
- Tipo de mercado.
- Nivel de riesgo.
- Política comercial.

b) Las operaciones de préstamo de fondos entre partes vinculadas son valoradas al tipo de interés medio aplicado por las entidades financieras del entorno más próximo a operaciones equiparables.

c) Los cánones de arrendamiento se valoran según el alquiler medio por metro cuadrado aplicado en el entorno geográfico para inmuebles de la misma tipología.



# MEMORIA 2020 (PYMES)

## ASOCIACION DACEM SEGORBE

G44508364

d) Los sueldos y salarios se valoran según la media del convenio del sector, teniendo en cuenta, tipo de servicio prestado, el tiempo de dedicación, la experiencia en el puesto y la cualificación profesional del percceptor.

### 3.14 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan, y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gases de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0 euros. La provisión, de existir, se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

## 04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS Y EXISTENCIAS.

1.a) Análisis del movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas	530,00	
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	530,00	

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones	11,58	
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	11,58	

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

## MEMORIA 2020 (PYMES)

### ASOCIACION DACEM SEGORBE

G44508364

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	4.283,27	3.379,09
(+) Entradas	18.235,08	904,18
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	22.518,35	4.283,27

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	840,92	44,60
(+) Aumento por dotaciones	879,35	796,32
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	1.720,27	840,92

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos de las inversiones inmobiliarias	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento amortización inversiones inmobiliarias	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

b) La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

c) Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

La empresa no tiene inversiones inmobiliarias

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

La empresa no tiene bienes en arrendamiento financiero

3.Existencias.

Los criterios de imputación de costes indirectos empleados para la valoración de las existencias se han basado en la aplicación del coste de producción y precio de adquisición de acuerdo con lo indicado en la Resolución del ICAC de 14-04-2015.

No se han modificado los criterios de valoración de las existencias durante el presente ejercicio.

La empresa tiene adoptado el método FIFO para la valoración de bienes intercambiables por considerarlo el más adecuado para su gestión.

No se han capitalizado gastos financieros sobre las existencias de ciclo de producción superior al año.

La influencia de las devoluciones de ventas y compras en la valoración de las existencias y de los rappels por compras y otros descuentos que se han incorporado a la valoración de las existencias no es significativa, por lo que no se detallan en esta Memoria.

La dirección no tiene constancia de ninguna incertidumbre que pueda aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

## 05 - ACTIVOS FINANCIEROS.

A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL		
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL		

Valores representativos de deuda lp	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL		
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL		

Créditos, derivados y otros lp	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL	500,00	500,00
(+) Altas	800,00	
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones	500,00	
(-) Traspasos y otras variaciones		

## MEMORIA 2020 (PYMES)

### ASOCIACION DACEM SEGORBE

**G44508364**

Créditos, derivados y otros lp	Importe 2020	Importe 2019
SALDO FINAL	800,00	500,00

Total activos financieros lp	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL	500,00	500,00
(+) Altas	800,00	
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones	500,00	
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL	800,00	500,00

b) Activos financieros a corto plazo:

Instrumentos de patrimonio cp	Importe 2020	Importe 2019
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste		
TOTAL		

Valores representativos de deuda cp	Importe 2020	Importe 2019
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2020	Importe 2019
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	8.574,31	18.148,32
Activos financieros a coste		
TOTAL	8.574,31	18.148,32

Total activos financieros cp	Importe 2020	Importe 2019
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	8.574,31	18.148,32
Activos financieros a coste		
TOTAL	8.574,31	18.148,32

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

# MEMORIA 2020 (PYMES)

## ASOCIACION DACEM SEGORBE

G44508364

a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

Ejercicio 2020	Act. mantenidos a negociar
----------------	----------------------------

Ejercicio 2019	Act. mantenidos a negociar
----------------	----------------------------

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad **ASOCIACION DACEM SEGORBE** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

## 06 - PASIVOS FINANCIEROS.

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio, se detalla en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp.grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	4.539,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.539,73
Otros acreedores	9.433,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.433,42
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>13.973,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.973,15</b>

La empresa no tiene deudas con garantía real

No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

## 07 - FONDOS PROPIOS.

1. La asociación incorpora los resultados del ejercicio a su Fondo Social, por lo que cada ejercicio se incorpora el resultado del ejercicio anterior al Fondo Social.

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

3. Durante el ejercicio, no se han realizado transacciones con acciones/participaciones propias.

4. La empresa no ha realizado ningún movimiento durante el ejercicio en la cuenta de Reserva de Revalorización Ley 16/2012.

## 08 - SITUACIÓN FISCAL.

La sociedad tributa por el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades (Capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades).

Desglose del gasto e ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio actual:

Desglose gastos/Ingresos por Impuesto sobre Beneficios en el Ejercicio 2020	1.Impuesto corriente	2.Variación de impuesto diferido				3.TOTAL (1+2)
		a)Variación del impuesto diferido de activo			b)Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a resultados, de la cual:</b>						
_ A operaciones continuadas	200,04	0,00	0,00	0,00	1.462,50	1.662,54
_ A operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>						0,00
_ Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por diferencias de conversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Desglose del gasto e ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio anterior:

Desglose gastos/Ingresos por Impuesto sobre Beneficios en el Ejercicio 2019	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a resultados, de la cual:</b>						
_ A operaciones continuadas	170,15	0,00	0,00	0,00	0,00	170,15
_ A operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>						0,00
_ Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por diferencias de conversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Se relacionan las Bases Imponibles negativas registradas y no registradas en el presente ejercicio, así como los activos por impuesto diferidos y otros créditos fiscales en el cuadro siguiente:

La empresa en el presente ejercicio no tiene Bases Imponibles Negativas, ni ajustes a la Base Imponible, por lo que el resultado contable coincide con la Base Imponible del Impuesto

La empresa no ha utilizado beneficios fiscales acogidos a la Ley 14/2013.

## 09. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Para el cálculo del valor de mercado se utiliza el método del precio libre comparable.

La empresa no tiene personal de alta dirección.

Las operaciones con partes vinculadas que ha realizado la empresa en el ejercicio, agrupadas por tipos de operación y método de cálculo han sido:

La empresa no ha realizado operaciones vinculadas

## 10. OTRA INFORMACIÓN.

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

### DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2020

<u>Categoría</u>	<u>Personal</u>
FISIO PROGAM I.2.8	0,1130
TRABAJADOR SOCIAL I.2.3.	0,4530
<b>Total</b>	<b>0,5660</b>

### DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2019

<u>Categoría</u>	<u>Personal</u>
TJ SOCIAL PROGRAM I.2.3 HORAS	0,3930
<b>Total</b>	<b>0,3930</b>

La información sobre subvenciones recibidas es la siguiente:

Tipo Subvención	Importe 2020	Importe 2019	Organismo	Ente Público Concedente
EXPLOTACIÓN	5.642,00	3.404,00	AYUNTAMIENTO SEGORBE	
EXPLOTACIÓN	6.000,00	5.000,00	FUNDACIÓN BANCAJA	
EXPLOTACIÓN	6.000,00	0,00	GENERALITAT VALENCIANA	

Durante el presente ejercicio la empresa no ha tenido ingresos significativos diferentes a los de su actividad normal que deban reflejarse en esta memoria.



---

**11 - INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

La empresa no ha tenido en el presente ejercicio, ni en el anterior movimientos en los derechos de emisión de gases de efecto invernadero que deban informarse en memoria a los que se refiere la Ley 13/2010 de 5 de julio.